



## CONSULTA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE LA EMPRESA FAMILIAR DE LA REGION DE MURCIA.

<b>CONSEJERIA PROPONENTE DE LA INICIATIVA</b>	<b>CONSEJERIA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL</b>
---	--

### 1.-Contexto de la iniciativa normativa

Las empresas familiares en la Región de Murcia constituyen una figura esencial para la economía y para el empleo. Representan el 89,1% del total de sociedades mercantiles en la Región de Murcia, emplean al 78,2% del total de trabajadores y generan el 74,7% del Valor Añadido Bruto (VAB) privado regional<sup>1</sup>.

Su carácter intergeneracional, la vinculación entre propiedad, dirección y familia, así como su especial vocación de permanencia, confieren a este tipo de entidades una naturaleza singular que requiere un tratamiento jurídico propio y adaptado a sus necesidades específicas.

Pese a su relevancia económica y social, no existe en la actualidad una norma autonómica que regule de forma sistemática su reconocimiento institucional ni las medidas de apoyo y continuidad generacional. La regulación aplicable se encuentra fragmentada entre normas estatales de carácter fiscal —como la Ley 19/1991, del Impuesto sobre el Patrimonio, y la Ley 29/1987, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones— y disposiciones mercantiles generales, sin atender a las particularidades de las empresas familiares murcianas.

Asimismo, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha aprobado en los últimos años diversas medidas fiscales de apoyo a la empresa familiar, como la bonificación del 99 % en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en transmisiones de empresas o participaciones familiares. No obstante, estas medidas tienen un alcance limitado y carecen de un marco jurídico integral que articule políticas de apoyo, formación, gobernanza, sucesión y fiscalidad en un texto único.

En este contexto, se considera oportuno iniciar la tramitación de una Ley de la Empresa Familiar de la Región de Murcia, con los siguientes objetivos generales:

Reconocer jurídicamente la figura de la empresa familiar en el ámbito autonómico.

Garantizar su continuidad generacional, facilitando los procesos de sucesión y profesionalización.

Coordinar los instrumentos de apoyo económico, fiscal y formativo disponibles en la Región de Murcia.

<sup>1</sup> [LA EMPRESA FAMILIAR EN LA REGIÓN DE MURCIA](#) Evolución 2021-2023. Estudio realizado por la Cátedra Empresa Familiar Mare Nostrum UM-UPCT.



Impulsar la competitividad y sostenibilidad de las empresas familiares, promoviendo su internacionalización y adaptación digital.

Fomentar la gobernanza responsable y la resolución consensuada de conflictos familiares empresariales.

Esta futura norma pretende dotar a la Región de Murcia de un marco normativo estable y específico, alineado con las directrices de la Unión Europea sobre pymes familiares y con las experiencias legislativas de otras comunidades autónomas que ya han avanzado en esta materia.

Con la presente consulta previa se abre el procedimiento de participación pública, a fin de recabar la opinión de los ciudadanos, agentes económicos, instituciones académicas y organizaciones empresariales sobre la oportunidad, necesidad y alcance de la futura ley, conforme a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 2. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

La **falta de un marco integral** provoca inseguridad jurídica, dificultades en la sucesión familiar y pérdida de competitividad. Además, en muchos casos, la carga fiscal y la ausencia de instrumentos institucionales de apoyo suponen un obstáculo para la transmisión de las empresas a las siguientes generaciones.

## 3.-Necesidad y oportunidad

Por todo ello, se justifica la necesidad y oportunidad de la elaboración y aprobación de un texto legal que tendrá como objetivo proteger, modernizar y facilitar la transmisión generacional de las empresas familiares, garantizando el papel que desarrollan como motor económico y social de la Región.

## 4.- Objetivos

Los objetivos generales de la futura Ley son los siguientes:

a) Reconocimiento jurídico.

Definir y reconocer formalmente la figura de la empresa familiar en el ámbito autonómico, estableciendo los criterios de identificación (propiedad, gestión y continuidad generacional) que sirvan de base para la aplicación de medidas de fomento y salvaguarda.

b) Apoyo a la continuidad generacional.



Promover mecanismos que faciliten la transmisión de la empresa entre generaciones, tanto desde el punto de vista fiscal como en la formación, mediación y planificación sucesoria.

c) Coordinación institucional.

Integrar en un marco normativo único las medidas fiscales, económicas, formativas y de asesoramiento que actualmente se encuentran dispersas entre distintos organismos y programas autonómicos.

d) Profesionalización y competitividad.

Impulsar la profesionalización de la gestión de las empresas familiares, fomentando la adopción de códigos de buen gobierno, innovación tecnológica y apertura internacional.

e) Promoción de la igualdad y la sostenibilidad.

Incorporar la perspectiva de género y la sostenibilidad ambiental como ejes transversales en la gestión y sucesión de las empresas familiares.

f) Colaboración público-privada.

Favorecer la cooperación entre la Administración regional, las universidades, las cámaras de comercio y las asociaciones empresariales para la creación de un ecosistema estable de apoyo a la empresa familiar.

### 5.- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Esta alternativa plantea la **elaboración y aprobación de una ley autonómica específica** que reconozca y regule de forma sistemática el estatuto jurídico, económico y social de la empresa familiar en la Región de Murcia.

La ley constituiría el **marco jurídico de referencia** para todas las políticas públicas de apoyo a este tipo de empresas, integrando medidas de naturaleza fiscal, formativa, institucional y de gobernanza.

Entre los efectos esperados destacan:

- Mayor **seguridad jurídica** y claridad normativa.
- Coordinación eficaz entre los distintos departamentos de la Administración regional.
- Refuerzo de la **competitividad y estabilidad intergeneracional** de las empresas familiares.



- Fomento de la **colaboración público-privada** con universidades, colegios profesionales y asociaciones empresariales.

Por su carácter integral, esta alternativa se considera **la más adecuada** para atender de manera coherente las necesidades del sector y reforzar el papel de la empresa familiar como motor de desarrollo económico y social de la Región de Murcia.

#### **6.- Destinatarios y plazo.**

Va destinado a la ciudadanía en general, y en particular al sector empresarial, así como sus asociaciones y demás fórmulas asociativas de la Región de Murcia.

El plazo para efectuar las aportaciones será de 15 días hábiles según lo previsto en el artículo 60 del Decreto-ley 1/2025, de 5 de junio, de Simplificación Administrativa de la Región de Murcia, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente documento en la página Web de Participación Ciudadana.

#### **7.-Orientaciones en la consulta.**

Con el fin de facilitar las aportaciones, se acompañan preguntas que los destinatarios pueden voluntariamente contestar:

1. ¿Qué problemas lastran la continuidad de las empresas familiares?
2. ¿Se deberían prever otros objetivos diferentes?
3. ¿Qué medidas de apoyo debería el gobierno regional establecer para garantizar un ecosistema estable de apoyo a la empresa familiar?

SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE  
EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

Ana Enriqueta Losantos Albacete